

HECHOS



NUM 45 2 DE DICIEMBRE DE 1962 EPOCA
Editada por el Servicio Provincial de Información y Publicaciones Sindicales

Carta sobre emigración

La gran masa de españoles que emigra a trabajar por esas latitudes de mejor perspectiva para ellos da que pensar a muchos, pero no por todos es comprendido el fenómeno. Recientemente he leído un artículo lamentándose de ello y estimando que el emigrante no consiste en otra cosa que en pagarle más su trabajo. Cosa sencilla al parecer; pero será primordial, a mi juicio, proveerles de trabajo suficiente y económicamente interesante como para pagarles bien; aquí está el problema, que tiene unos bigotes muy grandes y enmarañados por muchas cuestiones; que si fueran sencillas de desenmarañar ya estarían bien palmadas. Porque no vayamos a creernos en cosas inocentes; ni seamos tan ingenuos que si lo que no se ha hecho era fácil de hacerlo, hubiera seguido sin hacerse. O seríamos lerdos, todos, desde el de arriba hasta el de abajo.

Contra esa lamentación de un señor de gran corazón, pero poco objetivo en sus apreciaciones, leo en las conclusiones para "Objetivos sociales del desarrollo económico", acordadas en la Asamblea de Comisiones Permanentes Sociales de los Sindicatos, proclamar el derecho a la emigración como derecho natural y respetable del hombre, y propugnar que al emigrante español se le facilite la debida formación y la ayuda adecuada para que su emigración se realice con las mínimas garantías.

¿Qué hacemos en este caso? ¿Dejamos que emigre la gente? ¿Nos oponemos a que emigre?

La verdad es que la multitud de emigrantes que pasa en masa esta temporada "ante la ventana de un escritorio" no es gente que vaya a rehacer sus vidas fuera de su terruño, sino que va a pasar una temporada en Francia, por ejemplo, donde se ganan unos jornales que en su tierra no puede ganarlos por falta de trabajo, y, en cambio, satisface las necesidades de mano de obra que tiene el vecino país cuando se trata de la vendimia, la recogida de la remolacha, etcétera. ¿Qué sería de las cosechas francesas si España no pudiera enviarle esos hombres? ¿O qué sería de la industria francesa si sus hombres tuvieran que atender las primordiales necesidades del campo?

En el mundo hay, providencialmente, un equilibrio. Sabemos que del Pirineo para allá se rehuye el trabajo sacrificado y fuerte, se busca la vida muelle; todavía no nos podemos, nosotros, permitir el lujo de dejar para otros pueblos más sacrificados, más duros de temple, muchos trabajos. Sabemos que España puede y debe ser parte muy importante en la

producción de alimentos de Europa; pero los hombres dedicados a tales faenas, una vez que la producción campesina se haya racionalizado debidamente, serán muchos menos de los que ahora, nominalmente, se dedican al campo. La racionalización y la elevación del nivel de vida del agro español traerán el establecimiento de industrias, oficios y servicios complementarios que ocuparán gente sobrante de la agricultura; pero todavía no estamos en eso; y en este interregno breve o largo, Dios dirá, demos gracias a Dios de que nuestros hombres campesinos tengan, próxima a su tierra, otra donde son necesarios por una temporada, y donde en unos breves meses pueden ahorrar aquellos dineros que les cubren los baches de sus particulares economías. Antiguamente nuestros emigrantes se iban a América; por ello no emigraban muchos, por la lejanía. Hoy tenemos la ventaja de que el ir y volver al lugar de emigración cuesta un día para cada viaje. Por ello, el expreso y el Iberia expreso se abarrotan a temporadas de nuestras gentes sureñas; y, gracias a Dios, vuelven al fin de la temporada con unas pesetas en el bolsillo que no vienen nada mal para nuestra economía, además de la propia y pacífica vida.

Emigración habrá toda la vida. Ahí están Italia, Irlanda y Japón como países adelantados, pero sobran de gente. Ahí está su influencia, particularmente la de Irlanda e Italia, en ambientes ajenos a nuestra fe católica. El número progresivo de católicos en los Estados Unidos no es tanto obra de las conversiones como de la inmigración. También España, prolífica y difícil en su geografía, tiene una misión providencial para fomentar y ser fermento de este ecumenismo tan beneficioso para todos los países.

Indudablemente nos toca emigrar; la única pena que siento uno es que cuando era mozo no tuviera las facilidades de emigrar que tienen los hombres actuales. ¿Por qué Australia, hasta hace poco tiempo cerrada para la inmigración, abre sus puertas, preferentemente para los españoles, y a poder ser, éstos casados y con familia?

El mundo necesita un fermento de fortaleza; y, gracias a Dios, una vez más, no seremos nada excepcional en este mundo, pero todavía somos los españoles un pueblo humanamente fuerte. Al menos por el momento.

RAMON ALBISTUR

«LA VOZ DEL PUEBLO QUE TRABAJA»

LA R. E. M. (RED DE EMISORAS DEL MOVIMIENTO), EN SU PROGRAMA "LA VOZ DEL PUEBLO QUE TRABAJA", HA VENIDO RETRANSMITIENDO UNA SERIE DE INTERESANTES DISERTACIONES SOBRE PROBLEMAS PALPITANTES. NOS COMPLACEMOS EN RECOGER LOS DOS SIGUIENTES:

Actualización del salario mínimo interprofesional para todas las actividades laborales

Para los trabajadores, el salario es en estos momentos la más honda preocupación que tienen.

El problema de la insuficiencia salarial es objeto, por parte de las Secciones Sociales, tema de discusión y de peticiones concretas al Gobierno. En mi condición de trabajador, representante de los obreros encuadrados en el Sindicato Nacional de la Madera, he de decir que he llegado al momento en que el Gobierno se decida ya de una vez a decretar un salario justo y digno para el trabajador español.

El compromiso contraído por el Gobierno en las declaraciones o carta del "Fuero del Trabajo", no son realidad actualmente y esto, tenemos que decirlo, por lo que significa y es de justicia que se cumpla, ya que sin un salario suficiente no puede existir paz social.

Dice el "Fuero del Trabajo": "La retribución del trabajo será, como mínimo, suficiente para proporcionar al trabajador y su familia una vida moral y digna." Por ello insistimos en que se ataque urgentemente el problema y, por otra parte, no podemos trabajar con alegría, cuando contemplamos que nuestro salario escasamente llega para tres días, ni podemos tampoco emprender negociaciones colectivas si no partimos de la base de un salario justo que cubra las necesidades mínimas y también, dentro de ello, la seguridad social, sin tener que trabajar jornadas agotadoras.

Para mí ha sido un error la congelación de salarios, mientras que, al mismo tiempo, no se congelaron los precios.

Por ello, no podemos admitir que, reconocida por todo el mundo la elevación de precios desde el año 1956 (demostrado, además, con estadísticas y que según el Boletín "Informe Económico Internacional" del 7 de octubre del año actual, modestamente a nuestro juicio, cifra los aumentos en alimentación en 18%; vestido, un 13%; vivienda, un 11%; gastos de casa, un 12%; gastos diversos, un 21%, y así por el estilo en los demás artículos), se eleven los salarios al nivel actual y normal en estos momentos y que ha sido estudiado y cifrado en las reuniones tenidas por todos los representantes de los trabajadores reunidos en Madrid.

Ahora bien, nosotros somos responsables de nuestros actos y no podemos creer que el problema se atribuya únicamente en que el Ministerio de Trabajo actual lance un decreto estableciendo salarios superiores, ¡no! El problema es de competencia de varios ministros y, por lo tanto, de política de Gobierno, si bien el problema no tiene espera y el trabajador confía impaciente en estas medidas, que le hagan tener fe en sus gobernantes.

Tenemos que pensar que el mejor método, para que el obrero no se desvíe de nuestro movimiento, es poder ganar un jornal suficiente para mantener dignamente una familia. Por eso, pedimos la actualización de salarios a niveles europeos y partiendo del salario interprofesional, es decir, del obrero peón y soltero, referido a la jornada normal legalmente establecida. También debemos ya, de una vez, dejar sentado y establecido que este jornal tiene que ser revisado, a petición de la Organización Sindical, cuando se juzgue oportuno, pues la experiencia amarga del pasado nos obliga ahora a dejar sentado unas bases para el futuro y poder así ir aumentando el salario conforme aumente el índice de vida, y ello lo haremos también en virtud del "Fuero del Trabajo" cuando dice: "A través del Sindicato, el Estado cuidará de conocer

si las condiciones económicas y de todo orden en que se realiza el trabajo, son las que en justicia corresponden al trabajador."

Una legislación social no puede nunca llamarse justa si no tiene un salario suficiente y esto es lo que nos pasa a los obreros españoles, que nuestros salarios mínimos son insuficientes, cortos, y, por lo tanto, injustos, y, por ello, las Secciones Sociales tenemos que luchar y tenemos que decir al Gobierno que se cumpla.

Queremos un salario que cubra nuestras necesidades y que, establecido éste, podamos negociar condiciones mejores, a través de Convenios. Queremos también que éste se pueda variar a petición de la Organización Sindical, para que no se establezca y podamos ir mejorando el nivel de vida. Queremos vivir en España y no vernos obligados a emigrar, para poder mantener una familia; queremos, en definitiva, que el "Fuero del Trabajo" sea una realidad en todos sus aspectos; queremos vivir dignamente y ello sólo puede ser con un salario justo y elevado, y queremos, ante todo, como españoles, encontrar en nuestra doctrina las bases de esa dignidad, para no pensar en soluciones, que si bien son irresponsables y nefastas para nuestra forma de ser, la falta de un salario digno hace que el obrero se incline, a veces equivocadamente, ante promesas de una vida mejor, que sólo con nuestro sindicalismo se puede lograr.

Queremos participar en los beneficios de las empresas; queremos estar al nivel del resto de los trabajadores europeos, y no tener que ir constantemente que hay que emigrar para poder sacar la familia adelante.

Si nuestros conocimientos técnicos y nuestra forma de trabajar son excelentes, ello tiene que ser remunerado justamente, y esto es lo que queremos, trabajar, pero que en la jornada normal ganemos suficiente para vivir con dignidad. No queremos vivir incomprendidos, porque al español, no le va, y de ahí que hayamos planteado en las Secciones Sociales, este problema, que esperamos resuelva el Gobierno urgentemente. Porque esto "sí", sólo el Gobierno, asesorado por la Organización Sindical, puede resolver este grave problema que es hoy para el trabajador: el salario.

FERNANDO FUGARDO SANZ
Presidente de la S. S. C. del Sindicato Nacional de la Madera y Corcho.

Modificación del impuesto sobre el rendimiento del trabajo personal

Entre los problemas laborales tratados durante los días 2 y 3 de octubre en las reuniones que tuvieron las Comisiones Permanentes de las Secciones Sociales Centrales de todos los Sindicatos Nacionales, hay una recogida en los puntos 24, 25 y 26 de las conclusiones que han despertado un marcado interés en todo el ámbito nacional. Me refiero al impuesto sobre el rendimiento del trabajo, conocido vulgarmente por el Impuesto de Utilidades. Quiero hacer constar que no es nueva esta preocupación por buscar soluciones, sino que, desde hace mucho tiempo, es una batalla que tenemos planteada. Sin hacer historia exhaustiva, si me interesa hacer constar que ya en el I Congreso Sindical, celebrado en el año 1961, el entonces procurador técnico por el Sindicato Nacional del Papel, Prensa y Artes Gráficas, camarada Manuel Vázquez Prada, y el que esto escribe, presentamos al mismo tiempo, una razonada moción, que fue aceptada, y en la cual se solicitaba de los poderes públicos que el Impuesto de Utilidades quedara exento de tributación hasta 40.000 pesetas, y lo que era quizá más importante, que estas 40.000 pesetas quedasen siempre libres de tributar. Esta petición fue adoptada en pequeña parte por el Gobierno, y digo "pequeñísima parte", porque el Gobierno decretó que dicho Impuesto de Utilidades quedaba exento hasta 25.000 pesetas, en lugar de las 18.000 que era el tope anterior, pero no dejó exentas como también pedíamos la cantidad tope, ya que por el contrario se sigue aplicando a la remuneración completa, lo que nos parece, a todas luces, muy poco equitativo. Es decir, sin dejar exentas las primeras 25.000 pesetas.

Como he barajado muchos conceptos y cantidades, quizá sin la claridad suficiente, creo que con un ejemplo podría quedar todo suficientemente completado: Supongamos que actualmente un productor percibe 24.999 pesetas con 99 céntimos y como hasta 25.000 pesetas están exentas de pagar el Impuesto de Utilidades, quiere decirse que no le restan nada de sueldo. Ahora bien; la empresa, raquípticamente generosa, vuelve a repetir que se trata simplemente de un ejemplo, le sube su sueldo en diez pesetas al año; con lo que al rebasar ya las 25.000 pesetas le aplican el Impuesto de Utilidades, que según tarifa será de un nueve por ciento, y haciendo una sencilla operación nos daremos cuenta que el obrero al que se había intentado mejorar, viene a percibir menos dinero. Nadie con mediano sentido de la justicia aplicará esta medida y la lo-

gica más elemental rechaza de plano esta absurda mejora, todo ello por no dejar exentas las primeras 25.000 pesetas y sólo, en este caso, habría que aplicarle el descuento del nueve por ciento sobre las 9.999 pesetas que rebasan el tope que actualmente está establecido.

Como decía al principio, en la Asamblea de las Juntas Permanentes de las Secciones Sociales, el objetivo principal que perseguimos los mil trabajadores con cargos representativos que allí nos encontramos era el sugerir fórmulas y peticiones que supusieran el inmediato aumento en las percepciones económicas de todos cuantos tenemos el honor de pertenecer al mundo del trabajo. Este aumento en los salarios se podía conseguir de una manera directa elevando, y de otra manera indirecta, como es, reduciendo el Impuesto que lo grava. Por ello se volvió a tratar de elevar el tope actual del Impuesto de Utilidades, que, como ya hemos repetido, está fijado actualmente en 25.000 pesetas al año, hasta 60.000. Con ello lograríamos que muchísimos salarios se viesen aumentados en una cantidad igual a la que dejarían de tributar a Hacienda, pero se insistía de manera machacona que dichas 60.000 pesetas quedasen siempre exentas de tributación y que sólo se tributasen por las que excediesen de las mismas y no por la totalidad, como ahora se aplica. Como digo, esto afectaría económicamente, justamente en los ingresos, de una manera sensiblemente favorable a esa legión de asalariados que hoy satisfacen el Impuesto de Utilidades.

Pero, es más, se pedía igual trato para los contribuyentes del Impuesto de Utilidades que para los que satisfacen el impuesto sobre la Renta, es decir, que el Impuesto de Utilidades fuese elevado su tope de exención a partir del primer hijo que tuviese el contribuyente y no del cuaflo, como hoy ocurre. Se pretende, sencillamente, y nos quedamos cortos de solicitar un trato de igualdad entre trabajadores y rentistas. Actualmente, al que paga el Impuesto de Utilidades se le rebaja a partir del cuarto hijo; al que paga el impuesto sobre la Renta, a partir del primero. Solicitamos que el "trato" dado a unos y otros contribuyentes, debiendo ser lo mismo, igualarse; y, ciertamente, no conocemos que razones suficientes puede esgrimir el Estado para sostener esta situación que, a nosotros, nos parece totalmente injusta.

Esta petición afecta, de una manera directa y notable, a una gran masa de asalariados; su solución la estimamos posible, urgente, justa y necesaria, y ello no depende de que tal o cual empresa lo acepte, sino que es el Gobierno el que en este caso tiene que decidir. Es, pues, un asunto que rebasa el ámbito sindical. El Sindicato es el cauce para hacer llegar la voz y las peticiones al Gobierno. Pero, también dentro del propio Gobierno, se sale de la esfera del Ministerio del Trabajo, Departamento que con más frecuencia viene a resolver nuestras cuestiones de trabajo. Son otros también los Ministerios que pueden ofrecer los caminos de solución a este problema del Impuesto de Utilidades y, a mi juicio, concretamente el de Hacienda.

Es ésta, por tanto, una buena ocasión que brindamos al Gobierno para que, a través de los departamentos directamente relacionados con este problema, estudie e implante la fórmula que supondrá una más justa distribución de la riqueza, fórmula que, repito, nos parece justa, necesaria, urgente y posible, pero si esta petición no es atendida, por ello, implicaría la creación de un problema laboral de ámbito nacional, y pregunto: ¿Qué Organismo es el que puede dictar el oportuno laudo? No quiero decir con esto que seamos pesimistas, sino, por el contrario, y valga la frase, profundamente optimistas. Hemos de tener fe y esperanza hasta el último momento. Porque es así, elevamos con todo calor nuestra petición al Gobierno, quien estamos seguros resolverá con urgencia y justicia. Es muy importante señalar cómo la elevación en los salarios que supondría el reducir el Impuesto de Utilidades, no repercutiría sobre el coste de venta de ningún producto, pues no íbamos a pedir mejoras para un sector de asalariados con perjuicio para otros. No sé si me habrá expresado con suficiente claridad, pero he puesto mi mayor empeño porque así sea. Perdón si no lo he conseguido y sólo me resta despedirme de los hombres del trabajo de España, que me han hecho el honor de escucharme, con nuestra vieja, entrañable, justa y revolucionaria consigna: "Por la Patria, el Pan y la Justicia".

LUIS AGUILAR SANABRIA
Presidente de la S. S. C. del Sindicato Nacional de Papel, Prensa y Artes Gráficas.

Cursillos de Capacitación Agropecuaria

Continuando el desarrollo del Plan confeccionado para el presente año, últimamente se ha visitado la localidad de Argujillo por el equipo de titulados que corren a cargo de estas enseñanzas.

La curiosidad, patente en principio, entre los agricultores y ganaderos que acuden a estos Cursillos, bien pronto se resuelve en interés y deseo manifiesto de prestar una atención creciente porque los temas de abonado racional, empleo de semillas selectas, barbecho correcto, selección de ganado, pastizales, auxilios al agricultor, alimentación racional del ganado, etcétera, le hablan palmariamente, incluso con la proyección de documentales que lo corroboran, de la importancia de un estrecho contacto con la técnica y la urgencia de abandonar rutinas y promover una unión eficaz a través de Cooperativas, Grupos, etcétera, para resolver colectivamente muchos de los problemas que tienen planteados y que rebasan sus posibilidades individuales.

Los agricultores y ganaderos de Argujillo supieron responder con una asistencia muy concurrencia e interesada a los fines del Cursillo, en el que intervino destacadamente el Secretario de la COSA en varias charlas sobre concentración parcelaria y otros temas de actualidad para el campo.

Vicesecretaría Provincial de Ordenación Social

Los trabajadores, descontentos por las nuevas tarifas del agua

El pasado día 26, y bajo la presidencia del Vicesecretario Provincial de Ordenación Social, y con la asistencia de todos los presidentes de Sección Social Provincial, celebró reunión la Junta de este nombre, en la que se acordaron, entre otros asuntos, los siguientes:

Darse por enterada del contenido del folleto editado por el Patronato de Protección al Trabajo sobre Formación Intensiva Profesional.

Darse por enterada de la convocatoria de becas del curso escolar 1962-63 para estudios en la Universidad Internacional de Estudios Sociales "Pro-Deo", de Roma.

Agradecer al Ayuntamiento de Zamora la buena disposición de la Corporación para la petición de esta Junta sobre parada del autobús de la línea San Lázaro-Hospital y manifestar al señor Alcalde que, a pesar de lo ordenado por la Alcaldía, los coches siguen parando en el centro de la calzada, con los consiguientes perjuicios para los usuarios, en el punto final de la línea de la Plaza de Fernando III.

Aprobar el plan de desplazamientos para el mes de diciembre, durante el cual los Presidentes de Secciones Sociales visitarán las Delegaciones Comarcales de Benavente y Toro, estando señaladas las fechas para los días 3, 5, 6 y 10 de diciembre, durante los cuales todos

los productores de los distintos Sindicatos serán convocados en aquellas localidades.

Se dio por enterada de la imposibilidad legal que existe para que el Instituto Nacional de Previsión sufragase los gastos ocasionados con motivo de traslados de enfermos en determinados casos que no motivan la intervención quirúrgica, y se eleva al mando nacional la sugerencia de que en todos los casos sean abonados repetidos gastos cuando el traslado haya sido ordenado por el médico respectivo.

Se hizo constar en acta el descontento de los trabajadores zamoranos, representados por los Presidentes de Sección Social, ante la noticia del acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de la capital por el que se propone la aprobación de nuevas tarifas del Servicio de Aguas por considerar el precio de las mismas desproporcionado en los momentos actuales con el servicio que se presta.

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES DE TRABAJO

En la Junta de Presidentes de que se hace mención se dio cuenta de la situación en que se encuentran los diferentes convenios colectivos sindicales de trabajo,

ASAMBLEAS SOCIALES DE HERMANDAD

Se vienen celebrando desde primeros del mes de noviembre, con la actuación del Vicesecretario Provincial de Ordenación Social, Director de la Obra Sindical de Previsión Social, letrados asesores de la Organización Sindical y Presidente de la Sección Social de la Cámara Oficial Sindical Agraria, asambleas sociales en las Hermandades sindicales de Labradores y Ganaderos. Se han visitado hasta este momento las localidades de Fuentesadco, Fuentelapeña, Vadiello de la Guareña, Cañizal, Guarrate, Venialbo, El Pego, Madridanos, Moraleja del Vino, Sanzoles, Villaralbo, Corrales. El Cubo del Vino, Morales de Toro y Toro. En estas asambleas se da a conocer a los asistentes cuanto asuntos pueden serles de utilidad en su vida laboral y se aclaran consultas sobre la correcta aplicación de los Estatutos de la Mutuallidad Laboral de Previsión Social Agraria.

También es materia importante en estas asambleas la promoción de convenios colectivos de trabajo de ámbito local de carácter agropecuario. De las localidades visitadas hasta ahora se han iniciado, con la petición de los trabajadores, un total de diez convenios.

Escuela Sindical Superior de Hostelería

Convocatoria curso intensivo

La Obra Sindical "Formación Profesional", en nombre del Patronato del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, convoca un curso intensivo de perfeccionamiento para atender a la preparación de especialistas en ayudante de cocina, ayudante de cuarto frío, ayudante de conserjería, dependientes de mostrador, tenedores de cuentas de clientes y jefes de sector o rango.

Se admitirán diez alumnos varones por cada especialidad.

Se requiere estar comprendido entre los veintinueve y los cuarenta años, tener la cultura básica para optar a este curso y no padecer enfermedad que impida el trabajo.

El curso durará tres meses (desde el 15 de enero al 15 de abril). Los becarios recibirán un jornal de cincuenta pesetas diarias los días de clase y cuarenta los sábados, y el almuerzo. Estarán asegurados y cobrarán plus familiar. Serán seleccionados mediante unas pruebas elementales, según la especialidad elegida.

Las instancias de admisión se solicitarán de la Secretaría de la Escuela (Paseo del Ángel, de la Casa de Campo, Madrid (11). Teléfono 2485407).

Una primera información puede solicitarse del Sindicato Provincial de Hostelería y Similares.

NOTICARIO SINDICAL

Ganadería

El día 28 del corriente mes se ha reunido la Asamblea General extraordinaria del Grupo Provincial de Paradas Particulares de Sembradas Equinas, en la cual fue aprobada la liquidación del presupuesto del ejercicio que finaliza en el presente año, así como el de ingresos correspondiente al próximo 1963.

En la misma fueron tratados asuntos relacionados con la competencia ilícita que existe por parte de sembradores que actúan clandestinamente en paradas no autorizadas, asunto que será sometido a estudio por el representante de este Grupo, en la reunión que al efecto ha de tener lugar por la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas, la cual viene celebrándose ordinariamente en la segunda quincena del próximo mes de diciembre, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Coronel-Delegado de Cría Caballar y Remonta de esta Zona.

Asimismo se estableció un coloquio entre los reunidos y la Presidencia, encaminándose a la mejor orientación para suscribir los Boletines de Afiliación a la Mutuallidad Laboral de Trabajadores Independientes, de tanto interés para todos los encuadrados. Por el Secretario se dió amplia información sobre este particular, resolviéndose algún

Espectáculo

Bajo la presidencia de don Antonio Fernández González, presidente de la Sección Social del Sindicato del Espectáculo, y con asistencia de los componentes de la Junta de Sección Social, se celebró el pasado día 24 una reunión en la cual, entre otros acuerdos, se tomó uno por el que se adherían a todo lo acordado en la reunión de los presidentes de Sección Social y Junta Nacional de Hermandades y Mutuallidad, teniendo especial relieve lo referente a edad de jubilación y prestaciones para la misma.

Seguimiento de documentación

Seguidamente se levantó la sesión, recogiendo las documentaciones que serán tramitadas al ilustrísimo señor Delegado de Cría Caballar, por las cuales solicitan la oportuna autorización de funcionamiento para la próxima temporada de Montaña.

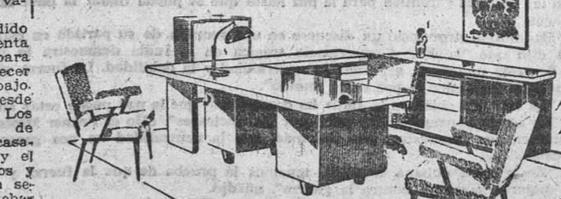
Seguían afiliándose a la Agrupación Sindical de Músicos Españoles todos los que poseen carnet de profesional o comarcal, esperando se lo hagan los restantes músicos residentes en esta provincia.

CONSULTORIO

Por el propietario de una pradera se formula consulta, expuesta en el sentido de que la misma la tiene cedida en arrendamiento a un convecino suyo hace varios años, y en cuya finca, por estar contigua a un camino de mucho tránsito y próxima al pueblo, eran frecuentes las intrusiones en ella de los ganados, que comían y estropeaban el pasto, y con la anuencia del arrendatario, por su exclusiva cuenta, la ceró por los cuatro lados hace tres o cuatro años con postes de hoguignón y alambre espinoso, y estando próximo a finalizar el arrendamiento de tal pradera, de la que se hará cargo el consultante, desea saber este en dicho supuesto si está obligado a pagar indemnización al colono por dicha mejora, como según tiene oído que piensa pedirle.

A esta pregunta respondemos que el cercado que ha realizado el arrendatario debemos de calificarlo de las mejoras útiles definidas en el artículo 22 de la Ley de Arrendamientos Rústicos de 15 de marzo de 1935, en el que determina concretamente que en las mejoras realizadas por iniciativa y a expensas del arrendatario, no habrá lugar a aumento ni disminución de la renta estipulada, pero al cesar dicho arrendatario en el disfrute de la finca se le indemnizará por el propietario, abonándole los gastos o desembolsos que hubiera invertido en la realización de la mejora, con deducción de la merma del valor que hubiera experimentado el inmueble por el transcurso del tiempo y sin que en ningún caso la indemnización pueda exceder de la sexta parte de la renta percibida durante toda la duración del arriendo, ya que el requisito del conocimiento e intervención del propietario en los gastos que se realizaron aparece en este caso en el sentido afirmativo al enunciarse esta consulta.

un bello despacho metálico elegante y serio - cómodo y seguro.



nueva serie "PLURIFORM" RONEO, U. Cenajera, S.A.

para información al concesionario de esta zona. Jaime S. Struel GENERAL MOLA, 7 VALLADOLID.

EL CENSO AGRARIO será reflejo de nuestra situación agraria. Colabora con tu declaración completa y exacta.